

Dependencia o entidad:		DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CATASTRAL				Fecha de solicitud de Registro		17	04	2018
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO										
Clave de registro en el RMTyS	Nombre del trámite o servicio					Trámite		Servicio		
						Obligación	Conservación	Beneficio	Consulta	Inicio de procedencia
TDPLC01	2.ACTUALIZACIÓN AL REGISTRO CATASTRAL POR MODIFICACIONES FÍSICAS DEL INMUEBLE, O RECTIFICACIÓN DE DATOS ADMINISTRATIVOS, LEGALES O TÉCNICOS						X			
¿Quién debe o puede solicitar el trámite o servicio?			¿En qué casos se puede o debe solicitar el trámite o servicio?			Se realiza en Línea		No aplica		
Propietarios o personas legalmente autorizadas, Notarios Públicos, Constructoras, Dependencias u Organismos del Gobierno Municipal, Estatal y Federal.			De acuerdo a las necesidades del propietario y/o Dependencias que lo requiera.			Tiempo de Respuesta		Vigencia		
						NORMAL 15 días hábiles		90 días a partir de la fecha de su expedición, según artículo 24 de la Ley de Catastro, a excepción de lo dispuesto por el artículo 38 y 39 de la misma Ley.		
						Derecho del usuario ante la falta de respuesta:		Formato(s) correspondiente Autorizado:		
						Afirmativa ficta Negativa ficta		DPC-017		
Documento / Comprobante a obtener:						¿Qué efectos tendría la eliminación de este trámite o servicio?				
Cédula Catastral por actualización						Afectaría tanto al propietario como al ayuntamiento				
Requisitos:					O	C	Fundamento jurídico			
a) Presentar solicitud por escrito y /o mediante el Formato DC-017 debidamente llenado.					X		Ley de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Artículo 6 Fracción IV, VIII inciso k), l), m), q), r), Artículos 9,20, 21, 22, 24, 38, 39: Artículos 9,12, 13, 30 Y 32 del Reglamento de la Ley de Catastro y Artículos 3, 10, 12, 18, 20, 25, 28, 31, 32, 42, 169, 172 Párrafo III, 241 Ap. A Frac. I del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz. Artículo 37 del Código Financiero para el Estado de Veracruz.  DECLARATIVA DE PRIVACIDAD Los datos personales serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Dirección de Planeación Catastral el cual tiene su fundamento en los Artículos 28 y 31 de la Ley numero 316 de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz			
b) (Original para Cotejo ) y copia del documento que acredite la propiedad o posesión legal del inmueble, tales como: Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad, Cédula de contratación u oficio del Organismo Regulador que se encuentra tramitando la escrituración.					X	X				
c) Plano y/o croquis del predio con medidas y colindancias indicando las cuatro calles que rodean la manzana. En los casos de que el predio sea rústico deberá de proporcionarse plano en archivo digital en formato .dwg o en caso de ser impreso los datos deberán ser legibles con coordenadas UTM - (Universal Transversa de Mercator) para ambos casos, (Artículos 8, 9, 10, 12, 13, 14 y 20 de Ley de Catastro y Artículos 10 frac. VIII y 23 del Reglamento de la Ley de Catastro).					X	X				
d) Identificación oficial del propietario (Credencial de Elector, Pasaporte, y/o Cédula Profesional). En caso que comparezca un representante del propietario deberá presentar Poder Notarial o Carta Poder simple con dos testigos y copias legibles de la identificación del Otorgante, Apoderado y ambos Testigos (artículo 21 de la Ley de Catastro). <b>Así como en caso de fallecimiento del propietario deberá solicitar el trámite el Albacea, quien acreditará su personalidad como la Resolución del Juicio Sucesorio y auto de nombramiento y aceptación de su cargo</b>					X	X				
e) Presentar copia del Pago del Impuesto Predial del año corriente.					X	X				
f) Presentar declarativa de privacidad firmada por el contribuyente o representante legal.					X	X				
g) Domicilio para recibir notificaciones, número telefónico local o celular y correo electrónico.					X	X				
h) PARA MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES y/o AMPLIACIONES deberá anexar además: Plano de la (s) construcción (es) que se va (an) a declarar, Licencia de Construcción, Alineamiento y Número Oficial, si cuenta con deslinde anexar, los documentos deben de estar vigentes expedido por la Subdirección de Licencias de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.					X	X				
i) En los casos de FUSIONES, SUBDIVISIONES Y RÉGIMEN DE CONDOMINIO deberá anexar además: Los permisos correspondientes otorgados por la autoridad en materia de desarrollo urbano. Artículo 25 de la Ley de Catastro vigente. Plano de la (s) construcción (es) que se va (an) a declarar, Licencia de Construcción, Alineamiento y Número Oficial, si cuenta con deslinde anexar, los documentos deben de estar vigentes expedido por la Subdirección de Licencias de la Dirección de Infraestructura y Obras Públicas.					X	X				
k) Pago del trámite.					X	X				
					X	X				
Criterios de Resolución										
Costo:	\$649.00	Forma de Pago:		Efectivo	X	En línea		Tarjeta Bancaria		Tiendas Comerciales
INFORMACIÓN DEL ESPACIO DE CONTACTO AL CIUDADANO										
Área responsable				Oficina en la que se realiza el trámite o servicio				Teléfono de la oficina		
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CATASTRAL				DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN CATASTRAL				200 20 00 Extensiones 176 y 688 Directo 200 48 76		
Ubicación de la oficina							Horario de atención al usuario			

Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.

De Lunes a Viernes:  
 NOTARIAS de 9:00 am – 13:00 para recepción de documentos  
 9:00 am – 14:30 para entrega de documentos  
 CONTRIBUYENTES  
 9:00 am – 14:00 para recepción de documentos  
 9:00 am- 15:00 para entrega de documentos

**INFORMACIÓN PARA CONSULTAS Y QUEJAS**

Nombre y cargo del responsable		Domicilio	Horario de atención	Teléfonos	Correo electrónico
Consultas	DIRECTOR DE PLANEACIÓN CATASTRAL LIC. LUIS FERNANDO CORREA VELASCO	Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.	De Lunes a Viernes: De 9:00 am – 16:00 pm	200 20 00 Extensiones 176 y 688 Directo 200 48 76	Planeacioncatastral@veracruzmunicipio.gob.mx
Quejas	DIRECTOR DE PLANEACIÓN CATASTRAL LIC. LUIS FERNANDO CORREA VELASCO	Av. Ignacio Zaragoza s/n, Zona Centro, 91700 Veracruz, Ver.	De Lunes a Viernes: De 9:00 am – 16:00 pm	200 20 00 Extensiones 176 y 688 Directo 200 48 76	Planeacioncatastral@veracruzmunicipio.gob.mx

**INFORMACIÓN PARA TRÁMITES Y SERVICIOS EMPRESARIALES**

Tamaño de la empresa				Actividad empresarial sujeta a este trámite o servicio			Propósito		Momento de la apertura		
Micro	Pequeña	Mediana	Grande	Industrial	Comercial	Servicios	Apertura	Operación	Constitución	Construcción	Instalación
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>				<b>CARGO DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>				<b>FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN</b>			
LIC. LUIS FERNANDO CORREA VELASCO				DIRECTOR DE PLANEACIÓN CATASTRAL							